



N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 32' 0"	N 38º 7' 0"
2	PE	W 6º 30' 0"	N 38º 7' 0"
3	PE	W 6º 30' 0"	N 38º 6' 40"
4	PE	W 6º 28' 0"	N 38º 6' 40"
5	PE	W 6º 28' 0"	N 38º 5' 20"
6	PE	W 6º 31' 0"	N 38º 5' 20"
7	PE	W 6º 31' 0"	N 38º 6' 0"
8	PE	W 6º 32' 0"	N 38º 6' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 4 de febrero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de febrero de 2010 por el que se someten a información pública el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de ampliación del aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Codos", n.º 00712-20, en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2010080519)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración del proyecto de ampliación del aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Los Codos", n.º 00712-20, podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El proyecto se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, siendo los datos del mismo:



Objeto: arena y grava.

Fecha de solicitud: 25 de noviembre de 2009.

Promotor: Hormigones Escorial-Cortés, S.L.

Localización: polígono 10, parcelas 812 y 821, del término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz).

Superficie afectada: 38.389 m².

Profundidad media: 2 m.

Volumen de explotación: 64.000 m³.

Acceso: se realizaría desde la carretera Nacional N-430. A la altura del p.k. 141+600 se toma el camino de la izquierda por el que se llega a la explotación tras recorrer unos 8 km.

Periodo estimado de ejecución: 3 años.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de ampliación del aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, y el órgano competente para formular la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 5 de febrero de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 9 de febrero de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una planta de valorización energética de cultivos de 49 MW de potencia eléctrica, promovida por Bioparque Navalmoral Uno, S.L., en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2010080606)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de una planta de valorización energética de cultivos de 49 MW, promovida por Bioparque Navalmoral Uno, S.L., en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación